



CONTRATO N°: SDA/CPS/002/2022

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ESPECIALISTAS EN CONTROL INTERNO Y ORGANIZACIONAL S.C. POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL C. IVÁN PATRESE TRUJILLO DE LA LUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDOS COMO “LAS PARTES” SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA SECRETARIA” QUE:

I.1 Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con fundamento en lo establecido en el artículo 22, inciso A, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 34 de la misma Ley.

I.2 Que el Ing. Ramón Gabriel Ochoa Peña, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, con base al nombramiento expedido por la Lic. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche, de fecha 01 de enero del año 2022 y con fundamento en lo establecido en el artículo 71 fracción XV inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche, los artículos 3° y 4° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 4 Párrafo Primero y 15 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 31 de Marzo del año 2022.

I.3.- Que las erogaciones establecidas en el presente instrumento, serán cubiertas con base a los recursos estatales asignados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para Ejercicio Fiscal 2022, otorgándosele a **“EL PRESTADOR”** por medio de adjudicación directa.

I.4.- Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la calle Ricardo Castillo Oliver Lote 12 Sector Fundadores de Ah Kim Pech, Barrio de San Francisco, C.P. 24010, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

II.- DECLARA “EL PRESTADOR” QUE:



II.1.- Con fecha 20 de mayo del 2016, ante el Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell, titular de la Notaría Pública número ciento seis (106) del Estado de México; mediante escritura pública número cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis, se constituyó la sociedad civil denominada "**Especialistas en Control Interno y Organizacional**", a solicitud de los ciudadanos María de las Mercedes González Hernández, Iván Patrese Trujillo de la Luz y Jesús Sidonio Aguayo.

II.2.- Mediante la misma Escritura Pública número cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis, se realizó el nombramiento como Administrador Único al C. Iván Patrese Trujillo de la Luz, mismo que lo faculta como representante legal y apoderado para que represente, judicial y extrajudicialmente, los siguientes poderes y facultades: tendrá poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, amplio, cumplido y bastante con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial.

II.3.- Se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con la Clave ECI160520UV6.

II.4.- Señala como su domicilio legal, para efectos legales del presente instrumento el predio urbano ubicado en Av. Camino a Santa Fe, entre Acayucan y Antigua vía a la venta, marcado con el número 606, Edificio FRESNO, departamento 511, CP. 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- Es su interés suscribir el presente instrumento jurídico y que se reconocen la capacidad jurídica con la que comparecen y que no existen vicios del consentimiento que pudieran invalidar el presente instrumento jurídico.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA: El objeto del presente contrato es la Prestación de los Servicios para **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 156 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) DEL EJERCICIO 2021**, en el marco del PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022, dicha evaluación deberá ejecutar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa, valorando el cumplimiento de las metas y objetivos, así como la emisión de recomendaciones que permitan instrumentar las mejoras del programa. Para lo cual "**LA SECRETARÍA**" ha contratado los servicios de "**EL PRESTADOR**" mismos que se encuentran plenamente descritos en la Propuesta Técnica que forma parte integrante del presente instrumento.



CONTRATO N°: SDA/CPS/002/2022

SEGUNDA: “EL PRESTADOR” se obliga a desarrollar los siguientes objetivos específicos en su gestión:

- I. Reportar los resultados del programa durante el ejercicio fiscal 2021, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- II. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- III. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora.
- IV. Analizar la evolución de la cobertura y presupuesto del programa.
- V. Identificar las fortalezas, los retos y se emitirán recomendaciones al programa.
- VI. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación del programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

TERCERA: El monto total al que ascienden los servicios contratados en el presente instrumento es por la cantidad de **\$ 100,000.00 (Son: cien mil pesos 00/100 M.N.) Con IVA incluido, importe que pagará “LA SECRETARÍA” a “EL PRESTADOR”** por medio de transferencia electrónica a la cuenta que le haya proporcionado para tal efecto y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y con base a las condiciones pactadas en el presente instrumento jurídico.

CANTIDAD	PROGRAMA	TIPO DE EVALUACIÓN	INSTITUCIÓN EJECUTORA DEL GASTO	INSTANCIA QUE COORDINA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Estatal.	Especifica de Desempeño	SDA	SDA	\$100,000.00	\$100,000.00

“LAS PARTES” acuerdan que el **“EL PRESTADOR”** es el único responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es el responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

CUARTA. “LAS PARTES” acuerdan que la mecánica de pago de los recursos señalados en la cláusula anterior se llevará a cabo en dos (2) ministraciones y a contra



CONTRATO N°: SDA/CPS/002/2022

entrega de los avances de los trabajos encomendados a **"EI PRESTADOR"** a satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** y previa expedición del comprobante fiscal correspondiente, con base al cuadro siguiente:

FECHA DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	CANTIDAD EN PESOS
01 de julio del 2022	50% (cincuenta por ciento)	\$50,000.00 (son: cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
16 de agosto del 2022	50% (cincuenta por ciento)	\$50,000.00 (son: cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

QUINTA: "EL PRESTADOR" se obliga a realizar y entregar a **"LA SECRETARÍA"** los trabajos para los cuales ha sido contratado, respetando en todo momento la calidad, las formas pactadas y plazos de entrega descritos en el siguiente cuadro de calendario de entrega:

	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
1	PRODUCTO UNO. Se realizará una revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para ejecutar la Evaluación Específica de Desempeño del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal".	01 julio 2022	Archivo electrónico del documento en formato digital en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado. De manera impresa en tres tantos.
2	PRODUCTO DOS. Se realizará la entrega del Proyecto sobre el Informe de la Evaluación Específica de Desempeño del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal", al personal designado por esta Secretaría, para su visado	04 agosto 2022	Archivo electrónico del documento en formato digital en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado. De manera impresa en tres tantos.
3	PRODUCTO TRES. Se realizará la entrega final de los siguientes trabajos: - Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal", el cual contendrá los siguientes apartados: • Resultados finales del programa: - Se valorarán los resultados finales por medio de los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados. • Productos / Resultados:	16 agosto 2022	Archivo electrónico del documento en formato digital en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado. De manera impresa en tres tantos.



CONTRATO N°: SDA/CPS/002/2022

- Se valorarán los bienes y servicios que otorga el Fondo con base en la selección de indicadores de Componentes de la MIR. • Identificar Indicador Sectorial: - Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos. • Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora: - Se reportarán los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento. - Se analizarán y reportarán las acciones emprendidas por el Fondo y su avance reportado. • Cobertura del programa - Se realizará un análisis y valoración de la cobertura del programa. - Se proporcionará el formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal". Se entregará en formato PowerPoint, una valoración global del desempeño del programa resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como una serie de recomendaciones de la Evaluación Específica	
--	--



CONTRATO N°: SDA/CPS/002/2022

de Desempeño del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal".		
--	--	--

SEXTA: "EL PRESTADOR" se obliga a ejecutar con calidad, eficiencia, profesionalismo y buena fé hasta la culminación de los servicios contratados a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** respetando los términos y condiciones de entrega establecidos en el presente instrumento, respondiendo **"EL PRESTADOR"** por su cuenta de cualquier defecto o vicio oculto en los productos para los cuales ha sido contratado, atendiendo todas y cada una de las observaciones realizadas por parte de **"LA SECRETARÍA"**.

SÉPTIMA. "LA SECRETARÍA", designa como responsable del seguimiento y enlace de los servicios contratados al **Lic. Alejandro Enrique Manzanilla Casanova**, Director de Planeación de **"LA SECRETARÍA"**.

OCTAVA. - "LA SECRETARÍA" podrá notificarle a **"EL PRESTADOR"** por medio de oficio cualquier observación y recomendación derivada de la entrega de los trabajos, en un plazo que no exceda los cuatro (4) días hábiles.

"EL PRESTADOR" contará con un plazo de cuatro (4) días hábiles de la emisión del oficio de observaciones por parte de **"LA SECRETARÍA"** para subsanar las observaciones a los trabajos y productos.

NOVENA. - "LAS PARTES" acuerdan que el proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 8 días hábiles después de entregados los mismo y de acuerdo con el procedimiento detallado en la **cláusula octava**. Lo anterior, a reserva de que dichos plazos puedan ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente lo solicita.

DÉCIMA. - "EL PRESTADOR" se obliga a emitir y entregar los comprobantes fiscales correspondientes a favor de **"LA SECRETARÍA"** que avalen erogaciones pagadas a esta.

DÉCIMA PRIMERA. - El presente contrato tendrá una vigencia del 15 de junio del año 2022 al 16 de agosto del año 2022.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan que la propiedad intelectual y material de los productos derivados de los servicios contratados serán exclusivos de **"LA SECRETARÍA"**.



CONTRATO N°: SDA/CPS/002/2022

DÉCIMA TERCERA. - “EL PRESTADOR” no podrá ceder a terceras personas físicas o morales, los productos que se deriven de los servicios contratados en el presente instrumento, bajo ninguna circunstancia.

DÉCIMA CUARTA. - “LAS PARTES” manifiestan que en el presente no obra vicio alguno, mala fé, ni enriquecimiento ilícito que invalide total o parcialmente lo pactado en este Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - “LAS PARTES” manifiestan que, en caso de suscitarse controversia, respecto a la interpretación del presente contrato, así como para aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus dominios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue el contenido del presente contrato y estando las partes de acuerdo con el alcance, valor y fuerza legal del mismo, lo firman por triplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, el día 14 del mes de junio del 2022.

POR “LA SECRETARIA”



ING. RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA
SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

POR “EL PRESTADOR”

C. IVÁN PATRESE TRUJILLO DE LA LUZ,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
ESPECIALISTAS EN CONTROL INTERNO Y
ORGANIZACIONAL S.C.